RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 0840
(20 AGO 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CM-013-2026

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y en virtud de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 65 de 1998; el Decreto Municipal 883 de 2015; Decreto de nombramiento 0003 del 01 de enero de 2024 y el acta de posesión 27 del 02 de enero de 2024.

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín –INDER– determinó la conveniencia, oportunidad y necesidad de realizar un proceso de selección para adelantar el siguiente objeto contractual: ***"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS PLACAS CUBIERTAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y AREAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN."***

2. En razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectúo mediante la modalidad de selección de concurso de méritos abierto.

3. El presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L ($497.156.732),** incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar, respaldados con la siguiente disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160015999	06/07/2026	497.156.732	001	2320202008	905924008001	911022626

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43011604.0042.99	9240080	Construcción_mantenimiento_adecuación_escenarios	14.821.700.000	INVERSION	Superávit Fiscal Libre destinación

4. Dando cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el **14 de julio de 2026,** en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones, así como los anexos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de Selección.

5. Dentro del término establecido en el cronograma, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma del SECOP II.

6. El proceso de contratación **N° CM-013-2026** conforme con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

 I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

 - Que una vez, el rol jurídico del comité de contratación verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación **SI** se limitó territorialmente a Mipymes a nivel territorial Distrito de Medellín. Lo anterior, teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en el cronograma, se recibieron ocho (8) solicitudes de manifestación de interés para la limitación territorial, en las cuales los ocho (8) solicitantes solicitaron expresamente que esta se efectuara a nivel del Distrito de Medellín.

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	TAMAÑO DE LA EMPRESA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	OBJETO SOCIAL	SOLICITUD LIMITACIÓN (TERRITORIAL)
ENTRETANGENCIA SAS	901.030.084-0	Pequeña	29 de agosto de 2016	Todo tipo de actividad relacionado con ingeniería, entre ellos, prestar servicios de asoría, consultoría, asistencia técnica...	MEDELLÍN
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	811.033.318-0	Pequeña	30 de abril de 2002	Realizar todas las actividades relacionadas o inherentes al ejercicio de las profesiones de ingeniería, economía y arquitectura	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MEDELLÍN
SCS CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. – SCS Ingeniería S.A.S.	901.155.456-9	Pequeña	09 de febrero de 2018	Interventoría de Obras de infraestructura, tales como, edificaciones públicas, vías y carreteras, urbanismo y escenarios deportivos, entre otros y en general la supervisión e interventoría de cualquier obra de ingeniería.	MEDELLIN
GRUPO EMPRESARIAL INFRACO SAS	902.019.949-1	Microempresa	22 de diciembre de 2025	Suscribir y ejecutar todo tipo de contratos estatales incluyendo, pero Sin limitarse al de subastas, concesión, obra pública, etc., y en General cualquier otro, con entidades estatales o mixtas de cualquier Orden. Igualmente podrá contratar con entidades privadas.	MEDELLÍN
INGENIERÍA ESTEC TECNOLÓGICA S.A.S.	901.566.308-0	Microempresa	16 de febrero de 2022	La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de consultoría técnica en ingeniería civil.	MEDELLÍN
TECNISUELOS S.A.S.	890.906.323-2	MICROEMPRESA	25 octubre de 1988	La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de asesoría y consulta en materia de ingeniería civil, ingeniería geotécnica, ingeniería de pavimentos y demás ramas afines	MEDELLIN
LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	890.934.041-1	Pequeña	21 de diciembre de 1983	La celebración de actos o contratos tendientes a la construcción de obras de ingeniería y urbanización, trabajos topográficos, vías de comunicación, movimiento de tierra, interventoría, diseño geométrico de vías, construcción de edificios y en general todo trabajo afín a la ingeniería y construcción	MEDELLÍN
PRAMING CONSULTORÍA S.A.S	901.668.294-4	MICROEMPRESA	2 de enero de 20263	La interventoría y consultoría de proyectos de ingeniería o inmobiliarios en General.	MEDELLÍN

III. Los interesados acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el numeral 2.3 del pliego de condiciones, por lo tanto, el proceso fue limitado a Mipyme a nivel Distrito de Medellín.

7. La apertura del proceso de selección se ordenó mediante la **Resolución de apertura No. 0777 del 28 de julio de 2026**, publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el mismo día junto con los pliegos de condiciones definitivos. Dentro del

término establecido en el cronograma, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo y se publicó la respuesta respectiva.

8. En la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección, se llevó a cabo mediante la plataforma SECOP II, el cierre del proceso y apertura de propuestas, como consta en la plataforma, así:

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE PLURAL	EMPRESAS QUE CONFORMAN EL OFERENTE PLURAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NIT EMPRESA	DOMICILIO
1	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S	DANIEL ZAPATA PUERTA	N/A	N/A	89090809 7-1	MEDELLÍN
2	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC	STEPHAN IVAN VALLEJO PACHON	N/A	N/A	90178729 0-5	MEDELLÍN
3	CONSORCIO PLACAS CUB CM-013-2026	ANDREA ALZATE RENDÓN	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA	51%	98546133	MEDELLÍN
			CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S	49%	80021766 3-8	MEDELLÍN
4	CONSORCIO INDER- MEDELLIN 2026	MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL	MAVECA INGENIERÍA S.A.S	90%	90164698 1-1	MONTERIA
			MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL	10%	10653743 38	MONTERIA
5	BIOTA CONSULTING GROUP SAS	ESTEBAN GAVIRIA GALLEGO	N/A	N/A	90073529 7-1	MEDELLÍN
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES	N/A	N/A	81103331 8-0	MEDELLÍN
7	CONSORCIO CARLEP ALFA	LUIS ENRIQUE PEDROZA ALTAHONA	LEP INGENIEROS SAS	50%	86035097 5 7	BOGOTA
			CARTAGENERA DE INGENIERIAS SAS	50%	89040167 5-1	CARTAGENA
8	SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	DAVID ESTRADA GARCIA	N/A	N/A	90115545 6-9	MEDELLÍN
9	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	JULIAN DAVID RAMOS BUITRAGO	N/A	N/A	89093404 1-1	MEDELLÍN
10	Consorcio Escenarios Deportivos Ant	LINA MARIA ZAPATA RENDON	ESCUADRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	50%	90161619 2-9	MEDELLÍN
			JG INGENIEROS CIVILES SAS	50%	90176452 0-5	MEDELLÍN
11	J&G CONSULTORIA S.A.S	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	N/A	N/A	90161716 2-2	MEDELLÍN
12	INTERVENTORIA Y OBRAS ER SAS	SALLY PATRICIA HENAO	N/A	N/A	90031891 4-8	MEDELLÍN
13	INGENIERIA ESTEC TECNOLOGICA S.A.S.	LUIS GUILLERMO HINCAPIE URIBE	N/A	N/A	90156630 8-0	MEDELLÍN
14	S&G SERVICIOS & GESTO S.A.S.	YINA PAOLA SABOGAL MUÑOZ	N/A	N/A	901.999.733-6	MEDELLÍN
15	CONSORCIO AA INTERVENTORÍA DEPORTIVA	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	60%	79.780.393	BOGOTA
			ANEZGA INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS	40%	901.535.585-1	BOGOTA
16	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S.	SILVANA VERGARA HERNANDEZ	N/A	N/A	90023201 8-2	MEDELLÍN
17	NOGAALL S.A.S	JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA	N/A	N/A	83009001 0-1	MEDELLÍN

18	2CC INGENIEROS S.A.S	CESAR ASHLEY MORA BARNEY	N/A	N/A	901494426-1	MEDELLIN
19	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	JAIDER EUGENIO SEPÚLVEDA GARCÍA	N/A	N/A	811036279-5	MEDELLIN

9. El Comité designado por el Ordenador del Gasto llevo a cabo la evaluación de las propuestas el **12 de agosto de 2026**, día en el cual se publicó el informe preliminar de evaluación, para revisión, presentación de subsanaciones y observaciones de los interesados dispuesto en la plataforma entre los días **12 al 18 de agosto de 2026**, con el siguiente resultado:

PROPONENTE NÚMERO	NOMBRE PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OFERTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN OBTENIDA
1	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.191	CUMPLE
2	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
3	CONSORCIO PLACAS CUB CM-013-2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
4	CONSORCIO INDER-MEDELLIN 2026	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	BIOTA CONSULTING GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	497.156.732	NO CUMPLE
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A-SODINSA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
7	CONSORCIO CARLEP ALFA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
8	SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
9	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	471.397.469	NO CUMPLE
10	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ANT	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	NO CUMPLE
11	J&G CONSULTORIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
12	INTEROBRAS ER SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	NO CUMPLE
13	INGENIERIA ESTEC TEGNOLÓGICAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
14	S&G SERVICIOS & GESTO SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
15	CONSORCIO AA INTERVENTORIA DEPORTIVA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
16	ICONSULTING S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	496.644.864	NO CUMPLE
17	NOGAALL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
18	2CC INGENIEROS S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
19	ESTRUCTURAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	497.156.732	NO CUMPLE

10. El informe antes indicado recibió observaciones y subsanaciones dentro del término, las cuales fueron verificadas por el comité evaluador, por lo cual, se publicó el consolidado de informe final de evaluación con los respectivos anexos el **19 de agosto de 2026**, obteniendo los siguientes resultados:

PROPONENTE NÚMERO	NOMBRE PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	OFERTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN OBTENIDA
1	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.191	CUMPLE
2	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
3	CONSORCIO PLACAS CUB CM-013-2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
4	CONSORCIO INDER-MEDELLIN 2026	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	BIOTA CONSULTING GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A-SODINSA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
7	CONSORCIO CARLEP ALFA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
8	SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
9	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	471.397.469	CUMPLE
10	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ANT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
11	J&G CONSULTORIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
12	INTEROBRAS ER SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
13	INGENIERIA ESTEC TEGNOLÓGICAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
14	S&G SERVICIOS & GESTO SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
15	CONSORCIO AA INTERVENTORIA DEPORTIVA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
16	ICONSULTING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	496.644.864	CUMPLE
17	NOGAALL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
18	2CC INGENIEROS S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE
19	ESTRUCTURAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	497.156.732	CUMPLE

11. Conforme a lo anterior, el comité evaluador técnico, financiero y jurídico, recomendó adjudicar el presente proceso al proponente **1.COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. CON NIT 890908097-1**, representada legalmente por **DANIEL ZAPATA PUERTA** identificado con cédula **98.771.632** ,por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M.L ($497.156.191)** incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar y un plazo de cinco (5) meses, contados desde la firma del acta de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. CON NIT 890908097-1**, representada legalmente por **DANIEL ZAPATA PUERTA** identificado con cédula **98.771.632**, la ejecución del proceso de selección adelantado por concurso de méritos abierto N° **CM-013-2026**, que tiene por objeto: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS PLACAS CUBIERTAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y AREAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN."** por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M.L ($497.156.191)** y un plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados desde la firma del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: La supervisión será asumida por la Subdirección de Escenarios Deportivos y Recreativos o un funcionario de esta área, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, velando por el estricto cumplimiento del objeto contractual y en aplicación de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones que para el efecto adopte el Instituto. Es responsabilidad del Supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya adecuado sus afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se ordena publicar la presente Resolución en la página web del SECOP II, con el fin de poner en conocimiento de los oferentes que participaron en el proceso de selección, veedurías y terceros interesados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no proceden recursos de la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 y el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 20 AGO 2026

EDUARDO SILVA MELUK
Director General

Proyectó.	Reviso:	Aprobó
ALISON RESTREPO SALAZAR Abogada contratista OAJ	PAULA FERNANDA OSORIO GAVIRIA Profesional Especializada OAJ	RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA Jefe Oficina Asesora Jurídica